



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA N.º 471/2021

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, (GRANADA).

Vistos los antecedentes de su razón, relativos al expediente de contratación del Suministro consistente en la adquisición de: “Máquina Niveladora de Arrastre y Limpieza de Arena” según se detalla en la Resolución de esta Alcaldía nº48/21 de 10/Feb/21.

Resultando que, tras el anuncio de su licitación, y dado el presupuesto estimado de 5.123,96€.- IVA.1.076,04€.-, siendo pues su importe total de 6.200,00€, (seis mil doscientos euros), y de conformidad con la referida Resolución, -en la que se estima la concurrencia de los requisitos exigidos por el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), para su desarrollo mediante la fórmula del “Contrato Menor”, agilizando y flexibilizando así la gestión contractual-; y constatándose la presentación, en el plazo fijado, de una única oferta por una mercantil, especializada en el sector, interesada en la adjudicación de contrato de servicio de que se trata, (de refª. R.E.2183/21); y dada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.609-00; es por lo que esta Alcaldía, como órgano de contratación al respecto, de conformidad con las facultades atribuidas según las D.A. 2ª de la LCSP por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero, así como en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación de régimen local vigente, que,

VIENE EN RESOLVER:

- 1.- Adjudicar el Contrato Menor de Suministro denominado: “Adquisición de Máquina Niveladora de Arrastre y Limpieza de Arena” por importe de 5.123,96€.-, como Base Imponible, mas el IVA correspondiente: 1.076,04€.-; siendo el importe total, IVA incluido, de 6.200,00€.- (Seis mil doscientos euros) a la Mercantil “AGRIMAQUINA CHICO, S.L.”, CIF: B-73056418, en las condiciones establecidas en la Resolución de Alcaldía Nº 48/21 que obra en el expediente de su razón;
- 2.- Aprobar los gastos correspondientes a la adjudicación de la contratación del referido Suministro con cargo a la aplicación presupuestaria 432.609-00 del vigente Presupuesto General de esta Corporación.

3.- Una vez realizadas las actuaciones, incorpórense la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y tramítense el pago si procede.

4.- Dar cuenta al Pleno de esta Corporación del acuerdo adoptado, en la primera sesión ordinaria que celebre, a los efectos pertinentes.

5.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo resolvió y firma el Sr. Alcalde Presidente, ante mí, el Secretario, de que DOY FE.

Torrenueva Costa, a 18 de Mayo de 2021



P.A.M.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE NUEVA COSTA
SECRETARÍA INTERVENCIÓN
FDO: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCÍA
SECRETARIO - INTERVENTOR